

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- JULIO VEINTIUNO (21) DE DOSMIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 127-2019
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: SUGESLY CASTRO CARO Y JULIO CESAR ESCAMILLA

Doy cuenta al señor Juez, con el presente asunto informándole que se encuentra para nombrar curador ad-litem.- A su despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

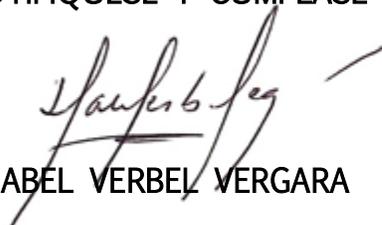
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR-JULIO VEINTIUNO (21) DE DOSMIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7º del C.G.P se,

RESUELVE:

Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento a las personas indeterminadas que se crean con derecho para que comparezcan al proceso, además que se han allegado al expediente las publicaciones efectuadas por prensa y se efectuó la inclusión en el Registro de personas emplazadas y el término se encuentra vencido, por lo que se procede a designar al doctor **JORGE ARELLANOTIJERA** como Curador Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

Katheryn

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, DEJA CONSTANCCIA QUE LA PRESENTE PROVIDENCCIA ES NOTIFICADA POR ESTADO ELECTRONICO No. 22 DE 29 DE JULIO DE 2020.
PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA